





## CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

7		
	NIF/NIE 14578040L	En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
	Domicilio social CALLE MAESTR	O ÁNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT
nicipio	O/IEEE III/IEO/II	C. Postal 28003
20079		20003
Número	Dig Contr	Actividad Económica
, valle,	Jigi Comm	, our data zeo nomica
1654573	70	
Municipio		
TERRASSA 00279		
NIF	/NIE	Fecha de nacimiento
tivo		Nacionalidad
	~	I
DECLARAN	. ,	cia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las
CLÁUSULAS		
	sistema de clasifica	cluido en el grupo profesional de Esp Operación profesional vigente en la empresa.
ciones (4) de acuerdo con el s	sistema de clasifica	ación profesional vigente en la empresa.
ciones (4) de acuerdo con el s	sistema de clasifica	ación profesional vigente en la empresa.
ciones (4) de acuerdo con el s SA EST TERRASSA, Paseo de	sistema de clasifica el Vint-i-dos de Juli	ación profesional vigente en la empresa.
ciones (4) de acuerdo con el s SA EST TERRASSA, Paseo de de de d	sistema de clasifica el Vint-i-dos de Juli prestadas de lunes	ación profesional vigente en la empresa.
ciones (4) de acuerdo con el s SA EST TERRASSA, Paseo de de 38,35 horas Semanales, p ria será dehoras ( completo comparable (8).	sistema de clasifica el Vint-i-dos de Juli prestadas de lunes ) al día, ( ) a la se conforme a	a domingo, con los descansos establecidos mana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo esta lo previsto en el convenio colectivo.
ciones (4) de acuerdo con el s SA EST TERRASSA, Paseo de de 38,35 horas Semanales, p ria será dehoras ( completo comparable (8).	el Vint-i-dos de Juli restadas de lunes ) al día, ( ) a la se conforme a ras complementaria	a domingo, con los descansos establecidos mana, ( ) al mes, ( ) al año, siendo esta lo previsto en el convenio colectivo.
	Número  1654573  Municipio TERRASSA 08279  NIF.  ivo  País ES  In NIF./NIE. núm. , en calidad o DECLARAN  ación del presente contrato y,	Número Dig. Contr.  1654573 70  Municipio TERRASSA 08279  NIF/NIE  País domicilio ESPAÑA 724  DE CLARAN  ación del presente contrato y, en su consecuence

Oscar Gómez Barbero





Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

LIVLa representante de la en logi RAIL CLS: A-28944767 C/ Marsiny Angel thoma, 6-2: planta







El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN				
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE				
CÓDIGO DE CONTRATO				
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502		
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICI SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO	OS DE VENTA DE BILLETES OS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS		
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por co	nvenio colectivo sectorial, se	rá		

El/La trabajador/a





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En TERRASSA, a 06 de DICIEMBRE del 2023

